

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 123
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.
DEMANDADA: LUCAS ALFONSO GOMEZ CASTAÑO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00454-00.

CATORCE (14) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente se encuentra que el apoderado judicial de la parte demandante OSCAR MARIO GIRALDO presenta sustitución de poder a GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. representada legalmente por CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, para que continúe con el trámite del asusto referenciado, solicitud que se accederá por ser procedente a la luz de los artículos 74 y 75 del C. G. del P.

Por otro lado, se evidencia que no se ha realizado el trámite de notificación al demandado, por lo tanto, se procederá a requerirlo para que realice las respectivas diligencias de la misma.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONÓZCASELE personería GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S identificado con Nit. 900.571.076-3 para actuar como apoderado de la demandante CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., conforme a la SUSTITUCIÓN del PODER que realiza el abogado OSCAR MARIO GIRALDO, en los términos señalados en el memorial que antecede.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que allegue el diligenciamiento de la notificación al demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA